



Trenzano Rubio, Marta.

Diputada por Valencia/València.

XV Legislatura

G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 10 de agosto de 2023.

Actividades

A) Cargos públicos

Regidora Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Algemés, sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

Portavoz del Grupo Socialista de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, sin dedicación exclusiva, sin percibir ningún tipo de remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

Beneficiaria de la prestación por desempleo a la cual renuncia y devuelve las cantidades desde el 23 de julio de 2023. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Miembro de la Comisión Ejecutiva Nacional PSPV-PSOE, sin remuneración ni dietas por asistencia. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

G) Actividades privadas autorizadas. 2

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 10 de agosto de 2023](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2